



## AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

El pasado 8 de octubre, el Ayuntamiento informaba de la aprobación de una renta social por parte de la empresa municipal de vivienda, Emvisesa, que incluiría reducciones para sus inquilinos que se encuentren en situación de emergencia (tanto para los de promociones en régimen de alquiler como para los de alquiler con opción de compra).

Según se explicó entonces desde el Gobierno local, las unidades familiares que en estos momentos carezcan de recursos sólo deberían pagar la comunidad y los suministros como el agua y la luz, mientras que aquellas cuyas retribuciones no superen en 1,5 veces el IPREM pasarían a abonar el 30% de sus ingresos, partiendo de un mínimo de 50 euros.

El Gobierno municipal aseguró también que, dado el contexto de urgencia, Emvisesa pondría en marcha de forma inmediata esta medida, que sería gestionada a través de su Sección de Alquileres, si bien no precisó el número de personas que se beneficiarían de la misma.

Transcurrido más de un mes desde aquel anuncio, son muchos los inquilinos de esta empresa municipal que se han dirigido al grupo de Izquierda Unida para manifestar su malestar por las trabas que, al parecer, estarían sufriendo a la hora de acogerse a esta renta social.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente

### PREGUNTA

- ¿Se están aplicando ya las reducciones de alquiler correspondientes a la renta social anunciada por Emvisesa el pasado 8 de octubre? Si no es así, ¿cuándo se prevé empezar a desarrollar esta medida?
- ¿Tiene ya calculado el Gobierno local el número total de familias que van a poder acogerse a esta iniciativa social y el desglose por cada una de las modalidades?
- ¿Es cierto que desde Emvisesa se viene exigiendo estar al corriente de todos los pagos del alquiler a los arrendatarios que reúnen los requisitos para beneficiarse de esta renta social y la han solicitado?

Sevilla, 21 de noviembre de 2013

Josefa Medrano Ortiz

Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida